



DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

16 MAR 2022

INVITACIÓN A COTIZAR

La Entidad, en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Compañía de Seguros para contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgo Financieros de la I.P.S del Municipio de Cartago:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.**

**1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO**

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un Contrato de Compra de Seguros, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS DE LA I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO"

**1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato será ejecutado en la I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

**1.3. VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado por la Entidad es **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.138.000.00)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

La mencionada suma se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 330 de fecha 9 de marzo de 2022 por la suma de **\$12.138.000.00**.

**1.4. FORMA DE PAGO:**

La Entidad Estatal realizará el pago del contrato en los siguientes términos: Tres (3) cuotas, así: la primera a los 30 días, la segunda a los 60 días y la tercera a los 90 días; previa presentación de factura o cuenta de cobro donde se relacionen los servicios prestados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.

**1.5. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:**

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Se informa a los interesados y proponentes que la entidad realiza los siguientes descuentos:

Estampillas:

Prohospitales: 1%

Pro-Univalle: 2%



## DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

### 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 01 de abril de 2022 hasta el 01 de abril de 2023.

### 1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

#### 1.7.1. Generales:

1.- El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones y condiciones pactadas. 2.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Entidad Estatal. 3.- Presentar factura o cuenta de cobro que contenga la descripción detallada de los servicios prestados ante el supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4.- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5.- Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. 8.- Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. 9.- Asistir a las citaciones que la Entidad Territorial le realice en forma verbal o por escrito.

#### 1.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Aprobar las garantías exigidas en caso de haber sido requeridas. 2. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas en el contrato. 3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. 4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), así como de los aportes parafiscales --en caso de estar obligado(a) a ello. 5. Suscribir el acta de inicio y liquidar el contrato cuando. 6. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 7. Recibir a satisfacción los servicios prestados por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

### 1.8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 18 del artículo 24 de la Resolución No. 467 de 2020, por medio de la cual se adopta el Nuevo Manual Interno de Contratación de la IPS del Municipio de Cartago, la entidad podrá contratar directamente sin autorización de la Junta Directiva e independientemente de la cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin pluralidad de ofertas, en el caso de Contratos de LEASING Y DE SEGUROS.

Sin embargo, dado que actualmente existen restricciones en la contratación estatal establecidas en la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías" con ocasión de las elecciones a Congreso de la República, Presidencia y Vicepresidencia, el artículo 33 de la ley determinó que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere





DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Que dicha restricción inició a partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido.

Que en razón a lo anterior, la IPS del Municipio de Cartago efectuará el proceso de selección de una Compañía de Seguros para contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgo Financieros, a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS regulada en el literal b) del numeral 1º del artículo 23 del Manual Interno de Contratación, para lo cual se requerirá de 2 o 3 cotizaciones.

El proceso de invitación se publicará en el SECOP I y la recepción de propuestas se hará vía electrónica o física.

PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS:

- Se publicará en el SECOP I la presente invitación a cotizar, para que los interesados que pueden ser 2 o 3 presenten sus propuestas y contarán con un plazo de tres (3) días hábiles para la recepción de las mismas.
- El comité de compras y apoyo a la contratación se reunirá, evaluará las propuestas, levantará un acta que contenga el comparativo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones comerciales, y recomendará al Gerente la celebración del contrato con el proveedor seleccionado.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Publicación de estudios previos, invitación pública y anexo de condiciones	1 día, 17 de marzo	SECOP I
Plazo máximo para presentación de ofertas. (fecha y hora límite de presentación)	tres (3) días hábiles, del 18 de marzo al 23 de marzo de 2022, 8:00 am a 12:30 pm	Vía Electrónica (jurídica@ipscartago.gov.co) o en físico en ventanilla única de la sede de la IPS del Municipio de Cartago ubicada en la carrera 3 bis # 1-40
Diligencia de cierre de ofertas.	23 de marzo de 2022 a las 1:00 pm	IPS del Municipio de Cartago ubicada en la carrera 3 bis # 1-40 y se publicará en el SECOP I
Evaluación de las propuestas	23 de marzo de 2022	Sala de Juntas IPS del Municipio de Cartago
Notificación adjudicación contrato	24 de marzo de 2022	Vía Electrónica y SECOP I

**1.9. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**



## DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ La oferta deberá presentarse en forma escrita, vía electrónica o en físico y en idioma Castellano.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas vía electrónica al correo institucional [juridica@ipscartago.gov.co](mailto:juridica@ipscartago.gov.co) o en medio físico en la ventanilla única de la sede de la IPS del Municipio de Cartago ubicada en la carrera 3 bis # 1-40, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren radicadas vía electrónica o en físico dentro del horario y fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

### 1.9.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

#### 1.9.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Si es persona jurídica y su documento de constitución NO es expedido por la Cámara de Comercio, deberá presentar el DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, mediante el cual acredite su personería jurídica y el nombramiento del representante legal.

#### 1.9.1.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá acreditar el Registro Único Tributario de la Persona Natural, Persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.

#### 1.9.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

#### 1.9.1.4. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

#### 1.9.1.5. CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

La Entidad Estatal de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web, no obstante, será necesario que los proponentes presenten los certificados señalados, tanto de la persona natural, como del representante legal en caso de persona jurídica.

#### 1.9.1.6. OFERTA ECONOMICA

#### 1.9.1.7. Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera.

Certificado de autorización con una vigencia no mayor a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por la Entidad.



DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

**2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO**

Las condiciones y especificaciones técnicas de los programas de seguro a contratar, se encuentran consignadas en el anexo 1 de la presente invitación, por lo que será responsabilidad de cada proponente hacer su análisis y estudio pertinente con el fin de estructurar sus propuestas.

**Requerimientos Técnicos Básicos Obligatorios De Los Seguros A Contratar.**

Las condiciones y especificaciones técnicas de los programas de seguro a contratar, se encuentran consignadas en el anexo 1 del presente estudio previo, por lo que será responsabilidad de cada proponente hacer su análisis y estudio pertinente con el fin de estructurar sus propuestas.

Las condiciones, que se detallan como COBERTURA OBLIGATORIA, son de IMPERIOSO ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos, da lugar al rechazo de la oferta de este ramo.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en el formato establecido en el anexo 1 de estos pliegos y marcar con x las coberturas en la columna **Otorga Amparo/ no otorga amparo** según corresponda.

De igual manera en formato libre de cada oferente deberá indicar los Valores Asegurados y deducibles ofertados.

**3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Se tendrá como único criterio para seleccionar la oferta más favorable, el menor valor ofertado en la totalidad de la propuesta, así como con las coberturas técnicas mínimas obligatorias indicadas en el anexo 1.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de los estudios previos y la invitación. Si esta no cumple las condiciones, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**4. INTERMEDIARIO DE SEGUROS:**

El corredor de seguros es **DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA**, representada legalmente por **DIANA PAOLA GRAJALES CEBALLOS**.

**ALBERTO JOSÉ MORALES CHALJUB**

Gerente

I.P.S. del Municipio de Cartago ESE

Elaboro: Ana María Tovar Gutiérrez

Revisó: Yeferson Duran Ramírez

Aprobó: Alberto José Morales Chaljub

